



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Registro en el catálogo de proveedores y prestadores de servicios			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	CUAU/DA/T/01	
Alta y/o actualización de la Cedula de Proveedores y/o Prestador de Servicios			
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Art. 29,31,32,34,35 y 36 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Art. 66 Fracción XV del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán		
DOCUMENTO A OBTENER:	Cédula del Catálogo de Proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicios	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona Física, Moral y/o Jurídico Colectivo, solicita formar parte del Catalogo de Proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicios.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Acta del Nacimiento.	No	1	Art. 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
2. Cédula de Identificación Fiscal e Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que señale el domicilio fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento de la solicitud de registro (R.F.C. completa), R1 y R2 solo si ha habido cambios en giro, domicilio o registro.	No	1	Art. 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
3. Identificación oficial.	No	1	Art. 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
4. Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior (Anual 2023 y la última Parcial 2024), estados financieros simples del ejercicio fiscal 2023, o en su caso dictaminados por el contador público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación. En caso de ser nueva creación, presentar en hoja membretada y firmada por su representante legal indicando el porqué de su exención.	No	1	Art. 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.



5. Estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción, acompañados por la Cedula Profesional del Contador Público que los emite.	No	1	Art. 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
6. Fotografías tamaño infantil a color del titular.	Si	2	Art. 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con domicilio dentro de Estado de México para oír y recibir notificaciones.	Si	1	
8. Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde describa los giros o actividades del negocio.	Si	1	
9. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	Si	1	
10. Manifiesto donde proporcione número de cuenta bancaria para efectos de pagos, acompañado de un estado de cuenta del mes inmediato anterior para corroborar la información.	Si	1	
11. Manifiesto donde se compromete a actualizar su documentación cada que la dirección de administración se lo solicite.	Si	1	Art. 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
12. Fotografías del domicilio fiscal y/o bodega si se tiene.	Si	1	
13. Currículum.	No	1	
14. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días naturales.	No	1	Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.
15. Constancia de situación fiscal con una vigencia no mayor a 30 días naturales.	No	1	
16. Los manifiestos deberán estar dirigidos a la Directora de Administración.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Acta constitutiva y su última Modificación, así como el Poder Notarial suficiente de su representante legal o apoderado legal.	No	1	Art. 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
2. Cédula de Identificación Fiscal e Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que señale el domicilio fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento	No	1	Art. 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.



de la solicitud de registro (R.F.C. completa), R1 y R2 solo si ha habido cambios en giro, domicilio o registro.			
3. Identificación oficial del representante o apoderado legal.	No	1	Art. 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
4. Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior (Anual 2023 y la última Parcial 2024), estados financieros simples del último ejercicio fiscal 2023, o en su caso dictaminados por el contador público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación. En caso de ser nueva creación, presentar en hoja membretada y firmada por su representante legal indicando el porqué de su exención.	No	1	Art. 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
5. Estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción, acompañados por la Cédula Profesional del Contador Público que los emite.	No	1	Art. 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
6. Fotografías tamaño infantil a color del Representante Legal o apoderado legal.	Si	2	Art. 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con domicilio dentro de Estado de México para oír y recibir notificaciones.	Si	1	
8. Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde describa los giros o actividades del negocio.	Si	1	
9. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	Si	1	
10. Manifiesto donde proporcione número de cuenta bancaria para efectos de pagos, acompañado de un estado de cuenta del mes inmediato anterior para corroborar la información.	Si	1	
11. Manifiesto donde se compromete a actualizar su documentación cada que la Dirección de Administración se lo solicite.	Si	1	Art. 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
12. Fotografías del domicilio fiscal y/o bodega si se tiene.	Si	1	
13. Currículum de la empresa.	No	1	



14. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días naturales.	No	1	Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.
15. Constancia de situación fiscal con una vigencia no mayor a 30 días naturales.	No	1	
16. Los manifiestos deberán estar dirigidos a la Directora de Administración.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentar la documentación correspondiente en la Subdirección de Recursos Materiales. 2. Realizar el pago respectivo en la Tesorería Municipal.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	El mismo día, cumpliendo con todos los requisitos solicitados.		
COSTO:	\$903.00	Fundamento Jurídico: De conformidad con la Resolución que fija los montos y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal 2024, por la venta de bases de licitación pública y de invitación restringida, así como por la expedición de la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Validar si está completa la documentación por parte del aplicante.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Administración		Subdirección de Recursos Materiales	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Lizhet Berenice Pineda Gómez			
DOMICILIO:	CALLE: Alfonso Reyes	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA: Santa María	MUNICIPIO: Cuautitlán, Estado de México		
C.P.: 54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Horas.		
LADA: 55	TELÉFONOS: 40 93 96 77	EXTS.: 137	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO: administración2527@cuautitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA: No aplica	MUNICIPIO: No aplica		



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/a	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Si no reúno los requisitos completos puedo darme de alta en el Catálogo?			
RESPUESTA:		No, todos los requisitos son indispensables para acreditar la capacidad legal, técnica, económica y administrativa de quien desea darse de alta.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Es necesario que el representante legal sea quien presente la documentación para poder generar el alta en el Catálogo?			
RESPUESTA:		No, siempre y cuando la documentación este completa. Sin embargo el representante es quien firma la Cédula respectiva.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿El alta en el Catalogo garantiza ser proveedor del Municipio?			
RESPUESTA:		No, el registro de alta como proveedor y/o prestador de servicios no genera obligación para el Municipio de Cuautitlán para adquirir o contratar bienes y/o servicios.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

 ELABORÓ: Lc. Esteban Iván Astillón Fonseca Subdirector de Recursos Materiales	 VISTO BUENO: Lic. Lizbet Berenice Pineda Gómez Directora de Administración	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/03/2025
---	--	---